



UNIVERSOS JURÍDICOS

Revista de derecho público y diálogo multidisciplinar

EL APRENDIZAJE DEL DERECHO EN SU DIVERSAS MODALIDADES, CON UN ENFOQUE EN COMPETENCIAS

María Elena Reyes Monjaras*
Miguel Jesús Medina Escalante**
Efrén Jesús Requena Espinosa[≠]

AÑO 2. NÚMERO 2. DICIEMBRE 2013 - MAYO 2014
ISSN 2007 - 9125
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS /
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO
©Todos los derechos reservados

*Licenciada en Derecho por la Universidad Veracruzana. Doctora en Derecho Público por la Universidad Veracruzana. Profesora de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma del Carmen desde 2010.

**Licenciado en Derecho en la Universidad Autónoma del Carmen. Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

[≠]Licenciado en derecho por la Universidad Autónoma del Carmen. Especialidad y Maestría en Derecho Privado por la Universidad Autónoma del Carmen. Doctorado en Ciencias Jurídicas por la Universidad Autónoma del Carmen

Recibido: 28/03/14 Aceptado: 15/04/14



SUMARIO: 1. Introducción; 2. Las claves del análisis; 3. El Estado como institución, 4. ¿Es posible la certeza en el conocimiento?; 5. ¿Puede el conocimiento legitimar el ejercicio del poder?; 6. Conclusiones. Bibliografía

RESUMEN

La sociedad actual demanda que el ámbito educativo se encuentre acorde con las nuevas modalidades educativas, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, ha permitido la implementación de nuevas modalidades en diversas áreas del conocimiento. Desde el uso de estrategias didácticas que permitan a los estudiantes aprehender mediante

experiencias reales, hasta el uso espacios virtuales y a distancia. La licenciatura en derecho, no escapa a tal realidad, aun con mayor énfasis por las reformas normativas que modifican los procesos en los juicios en nuestro país, modificaciones que han iniciado en el área del derecho penal, con la implementación del nuevo sistema de justicia penal a través de ejecución de los juicios orales, para lo cual ha sido necesario además de aplicar estrategias didácticas que permitan el aprendizaje del estudiante, que incluyen la creación de salas de simulación de dichos juicios, entre otras acciones que para los docentes del área del derecho, representan complejos retos que enfrentar, lo cual debe iniciar al interior de las diversas academias, como cuerpos colegiados que coadyuven en la idónea, pertinente y



adecuada planeación educativa, con la finalidad de lograr el aprendizaje significativo.

ABSTRACT

Today's society demands that educational is in line with new educational methods, the use of information technology and communication has enabled the implementation of new arrangements in various areas of knowledge. Since the use of teaching strategies that enable students to grasp through real experiences, to using virtual spaces and distance. Law degree, does not escape this reality, even more emphasis on policy reforms that modify the processes in the trials in our country, have initiated changes in the area of criminal law, with the implementation of the new criminal justice system through

implementation of oral trials, for which it has also been necessary to apply teaching strategies that enable student learning, including the creation of simulation rooms such suit, including actions for teachers in the area of the right represent complex challenges to face, which should start within the various academies, as collegiate bodies that contribute to the appropriate, relevant and adequate educational planning, in order to achieve meaningful learning.

PALABRAS CLAVE

Aprendizaje, derecho, modalidad educativa.

KEYWORDS

Learning, law, education mode.

INTRODUCCIÓN



Actualmente la enseñanza y el aprendizaje, afronta retos y desafíos complicados. Los procesos tradicionalistas han sido objeto de una redimensión, actualmente se requiere que los estudiantes aprendan en nuevos escenarios y a través de nuevas estrategias educativas. Por ello se han implementado nuevas modalidades educativas, basadas en las tecnologías de la información.

En particular el área del derecho, se encuentra en un proceso de transformación a nivel nacional e internacional, sobre todo en los procesos de justicia penal, lo cual nos lleva a replantear conceptos y figuras jurídicas, nuevas formas sociales y procesos administrativos diversos, a los cuales el estudiante no debe ser ajeno para lograr un aprendizaje significativo.

Ha sido necesario implementar nuevas estrategias de enseñanza,

diseñar escenarios virtuales y técnicas que permitan un verdadero aprendizaje.

Los profesores de la Facultad de derecho de la Universidad Autónoma del Carmen, interesados por medir la eficacia de la implementación del enfoque en competencias en la licenciatura en derecho, han diseñado este proyecto de investigación a fin de plantear propuestas que coadyuven y favorezcan dicho proceso, no solo desde el aspecto del aprendizaje, sino también desde la enseñanza.

LAS TRANSFORMACIONES DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE

La enseñanza y el aprendizaje en pleno siglo XXI, se enfrentan a retos cada vez más complejos, en especial tratándose del nivel de educación superior en México, considerando la demanda social para la resolución de casos en la



práctica profesional y más aún, en el área del derecho, por las transformaciones de los sistemas de impartición de justicia y la constante actualización de normas jurídicas aplicables a casos concretos, de acuerdo con José Alfredo Jiménez Torres, la visión de la enseñanza del derecho debe ser sistemática, ya que nada ocurre sin afectar el entorno, donde se construye un modelo jurídico renovado y gradualista, en la revisión de las instituciones políticas, jurídicas y sociales hoy en día, se debe partir de la idea de la enseñanza con la construcción del conocimiento del derecho. Jiménez-Torres J.A. (2008).

Es importante indicar que la educación tradicionalista, en razón de las aportaciones de la tecnología educativa, ha sido objeto de una redimensión, enfatizando el proceso de enseñanza-aprendizaje como

proceso dialéctico, Hernández, M. del P. (2006).

Los estudiantes deben aprender en nuevos escenarios, con nuevas herramientas tecnológicas acordes a las necesidades actuales, con nuevos objetivos y finalidades que permitan su formación profesional, estamos en presencia de una forma de organización, social, política, económica y cultural, identificada como sociedad de la información, Coll C. y Monereo C. (2008), lo cual comporta nuevas formas de relacionarnos, de aprender, de comunicarnos y de vivir, esto impacta en los procesos de enseñanza-aprendizaje de cualquier área del conocimiento.

Donna Haraway, afirma que la realidad social es un escenario social vivido en un mundo cambiante de ficción, Haraway D. (2007), lo cual nos lleva a pensar que la realidad se va



modificando día con día y que las ficciones que para la sociedad son reales, requieren nuevos escenarios y nuevas estrategias que permitan un aprendizaje significativo.

Los nuevos paradigmas basados en las tecnologías de la información, implican que en las áreas del conocimiento, los operadores de la educación, requieran actualización y perfeccionamiento continuo, mismo que permita la posibilidad de mejorar la enseñanza en cualquier nivel educativo.

Entre la implementación de las nuevas estrategias de enseñanza-aprendizaje, basadas en las tecnologías de la información, encontramos las nuevas modalidades educativas, que se colocan al lado del sistema presencial tradicional, nos referimos a la modalidad a distancia, que ha superado barreras como la ubicación geográfica, escaso tiempo disponible,

e incluso cuestiones relacionadas con aspectos, sociales, culturales, económicos de los estudiantes. Reyes-M. M.E. y Lagarda B. (2010).

LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DEL DERECHO A TRAVES DE LAS NUEVAS MODALIDADES EDUCATIVAS

Particularmente, el área del derecho se encuentra en un momento de transformación a nivel nacional e internacional, sobre todo en los sistemas de justicia penal, cuya tendencia actual es la oralidad, lo cual nos ha llevado al replanteamiento de conceptos y figuras jurídicas, nuevas formas sociales y procedimientos administrativos diversos, en los que el estudiante debe verse inmerso.

En el sector público la tecnología informática ha tenido un impulso, surgiendo el proceso de la



informatización de la administración pública, Sanz-Larruga, F.J. (1997), lo cual no debe escapar a la enseñanza del derecho.

Independientemente de las modernas formas de enseñanza del derecho, una característica que ha prevalecido a lo largo del tiempo en ésta área, es la conservadora y formal manera de enseñar el derecho, lo cual ha sido objeto de fuertes críticas, ya que la pura teoría, en ocasiones no responde a la realidad, adoleciendo de elementos suficientes para lograr un aprendizaje significativo en los estudiantes; sin embargo, esto ha propiciado que los diversos planes de estudios de muchas universidades del país, sean reestructurados y actualizados incluyendo prácticas profesionales y la creación de salas forenses.

Aun cuando no exista un consenso en considerar la implementación de las

Tecnologías de la información TIC'S en la enseñanza del derecho como idóneo, sino más bien se cuestiona la verdadera funcionalidad y el temor a una eventual distorsión de la relación profesor - alumno y del papel que hasta ahora ha desempeñado cada uno de los actores en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Altea-Asensi, M. (2010), consideramos que la aplicación de dichas tecnologías, ha favorecido los procesos educativos.

El diseño de escenarios virtuales, propicia en los estudiantes el aprendizaje significativo del derecho, pero a su vez plantea la necesidad de estructurar, de acuerdo con Luis Javier Capote Pérez, una oferta docente lógica, consistente y sistematizada, Capote-Pérez, L.J. (2004).

Podemos agregar que las actividades de aprendizaje se deben conjugar con las actividades de evaluación, desde una evaluación diagnóstica, hasta la



evaluación sumativa y procesual, a través de estrategias mixtas de evaluación, ya que no sirve de nada la actualización de planes de estudio o la implementación de modernas técnicas de enseñanza, sin una adecuada evaluación como parte del proceso de aprendizaje. Bianchetti, A. E. *et.al* (2003).

Por otra parte, es importante destacar que en el área de la enseñanza del derecho, las diversas universidades públicas y privadas del país e incluso del mundo, están actualmente en procesos de transformación de planes y programas de estudio, no solo con la implementación de nuevas y modernas modalidades educativas y estrategias didácticas, sino como parte de la actualización del sistema de justicia penal, que va de un sistema meramente escrito y formalista a un sistema oral.

A partir de la conceptualización de sistema penal, *como sistema de control punitivo institucionalizado, como el medio jurídico a través del cual es Estado puede lograr la atenuación de las conductas desviadas con la aplicación de penas*, Morales-Bland, J.L.E. (2006), muestra la importancia de una transformación o reforma ya que dicho sistema de control social opera en caso una afectación a conductas exteriores de sujetos y consecuentemente afecta el entorno social, de ahí la importancia del enfoque.

El sistema de justicia penal que se ha impartido en México es el acusatorio, como tendencia o modelo seguido, hasta ahora, en teoría, ya que en la realidad se trata de un sistema inquisitivo, donde el proceso es secreto, escrito y el inculpaado tiene nula posibilidad de defenderse, a propuesta de autores como José Luis Morales, la reforma del sistema de



justicia penal en México, no solo debe ser la implementación de un juicio oral, sino de un verdadero sistema acusatorio que acabe con el inquisitivo, que tradicionalmente ha prevalecido.

Dichas reformas ya han iniciado su implementación en algunos estados de la República y en las algunas etapas del proceso penal, lo cual no escapa a la realidad profesional del abogado, por ello ha sido necesario que en las instituciones de educación superior, se incluyan dichas reformas en los programas de estudio, permitiendo su enseñanza a partir de estrategias didácticas viables y escenarios reales.

El caso de la Universidad Autónoma del Carmen, en la facultad de derecho, no ha sido la excepción, ya que dentro de su Plan de Desarrollo Anual 2011-2012, se estableció dentro del sexto eje estratégico, como meta, la creación de

la sala de audiencias públicas, con el objetivo de coadyuvar en la formación integral y significativa de los estudiantes de la licenciatura en derecho, lo cual a principios de 2012 está siendo concluido.

Asimismo, se tiene considerada la implementación de la licenciatura en la modalidad a distancia, a fin de permitir el acceso a estudiantes que por razones económicas, culturales, sociales y geográficas, no les ha sido posible estudiar una carrera universitaria.

CONCLUSIONES

Con lo anterior, es posible concluir lo siguiente:

1. El proceso de enseñanza-aprendizaje del derecho en México, se encuentra en un proceso de transformación constante, por ello,



los abogados, juristas y estudiosos del derecho que tienen la importante tarea de enseñar el derecho, deben estar acorde con dichas transformaciones.

2. Los métodos y estrategias tradicionales y formalistas de enseñar el derecho, ya no son suficientes frente a los nuevos retos de la práctica profesional, es menester la aplicación de estrategias basadas en las Tecnologías de la información.

3. Los planes y programas de estudio de las instituciones de educación superior en México y en el mundo, tienden a su modificación o actualización, basados en los nuevos procesos de reforma del sistema de justicia penal en México, mismos que se han aplicado en algunos estados del país y en algunas etapas del proceso penal.

4. La facultad de derecho de la Universidad Autónoma del Carmen, ha iniciado los procesos de actualización de sus programas de estudio, implementando las reformas del sistema de justicia penal e incluyendo dentro de su Plan de Desarrollo 2011-2012, la creación de la sala de audiencias públicas, con la finalidad de involucrar a los estudiantes en las prácticas reales durante el desarrollo de sus estudios de licenciatura.

5. La tendencia actual en la enseñanza del derecho, es implementar todas las estrategias didácticas necesarias y aplicar las herramientas idóneas, así como las modalidades educativas necesarias, a fin de transmitir de manera adecuada los conocimientos en el área del derecho.



FUENTES DE CONSULTA

- Altea-Asensi, M. (2010), Las nuevas tecnologías de la información en la enseñanza del derecho mercantil, Jornadas. Universidad de Alicante, España.
- Bianchetti, A. E. et.al (2003). La evaluación de la enseñanza aprendizaje del derecho, Universidad Nacional del Nordeste, Argentina.
- Capote-Pérez, L.J. (2004). Campus virtuales y la enseñanza del derecho.
- Coll C. y Monereo C. (2008), Psicología de la educación virtual, Madrid. ISBN 97-84-7112-519-4.
- Congreso de la Unión, 1993, Ley General de Educación, última reforma DOF, 22-06-2009, México.
- Congreso de Unión, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2010, Trillas, México.
- Haraway D. (2007), Ciencia, tecnología, feminismo socialista, finales del siglo XX, Manifiesto Ciborg, consultado el 10 de abril de 2012, disponible en <http://manifiestocyborg.blogspot.com.ar/>.
- Jiménez-Torres J.A. (2008). El estudio y la enseñanza del derecho en la posmodernidad Revista UNIVA.
- Morales-Bland, J.L.E. (2006). Hacia una reforma del sistema de justicia penal en México y Aguascalientes, México.
- Reyes-M. M.E. y Lagarda B. (2010), Importancia de una normatividad en la educación a distancia en la Universidad Autónoma del Carmen, Tecnociencia, julio-diciembre 2010. Universidad Autónoma del Carmen.
- Sanz-Larruga, F.J. (1997). El derecho ante las nuevas tecnologías de la información.
- Sep, Programa Sectorial de Educación 2007-2010, Objetivo 3, Estrategia 3.5, México.